

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600452
Denominación	Programa de Doctorado en Química por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PZ232EWJ4KH56V58M9WAMZH4	PÁG. 1/4



En el apartado 1.2 (Contexto) se actualiza la información, mejorando la redacción, incorporando una perspectiva histórica del programa y actualizando la información relativa a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, así como aspectos relacionados con la permanencia y la atención a estudiantes con necesidades académicas especiales.

En el apartado 1.3 se actualiza correctamente la información sobre universidades y centros de impartición, incorporando la Escuela Internacional de Doctorado. Por su parte, en el apartado 1.4 (Colaboraciones) se revisa y actualiza la información. Asimismo, se indica que los convenios de colaboración se incorporan en los anexos del apartado 2.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar y actualizar el enlace correspondiente al "Año Internacional de la Química".

2. Competencias

Se actualizan las competencias del programa, incorporando adecuadamente las competencias básicas que debe adquirir el estudiantado de doctorado conforme a lo establecido en el RD 99/2011 y a las modificaciones introducidas en el RD 576/2023.

3. Acceso y Admisión

Se actualizan los apartados 3.1, 3.2 y 3.4 de la memoria, incorporando enlaces web actualizados y ampliando la información relativa al acceso al programa, incluyendo la referencia a la página web específica del mismo. Asimismo, se revisan los requisitos de acceso y los criterios de admisión conforme a lo establecido en el RD 576/2023, incorporando la exigencia de una carta aval de un profesor del programa como parte del proceso de admisión, junto con la actualización de la documentación y el baremo correspondiente. En el apartado 3.4 se actualiza la información sobre los complementos formativos en función de los distintos perfiles de ingreso, adaptándola a la normativa vigente.

4. Actividades formativas

Se actualiza el apartado 4.1 relativo a las actividades formativas, mejorando su descripción y especificando el carácter de cada una de ellas, diferenciando entre actividades obligatorias y optativas. Asimismo, se revisa la oferta formativa con el objetivo de garantizar una propuesta coherente y adecuada para el desarrollo de la tesis doctoral, incorporando procedimientos de control adicionales que aseguren la adquisición de las competencias establecidas en el RD 99/2011. Cada actividad se presenta de forma estructurada, incluyendo su planificación temporal, los mecanismos de seguimiento y, en su caso, aspectos relacionados con la movilidad. En conjunto, las modificaciones se encuentran justificadas y alineadas con las recomendaciones previas en el último informe de renovación de la acreditación del programa.

5. Organización del programa

Se actualizan los apartados 5.1, 5.2 y 5.3 relativos a la supervisión de tesis, el seguimiento del doctorando y la normativa para la presentación y lectura de tesis doctoral, adaptándolos a la normativa vigente de la Universidad de Sevilla y a lo establecido en el RD 99/2011 y su modificación por el RD 576/2023.

En el apartado 5.1 se revisa la información sobre el reconocimiento de la actividad docente por dirección y tutorización de tesis, incorporando además un código de buenas prácticas y medidas orientadas a fomentar la participación de



profesorado extranjero, como la inclusión de informes externos, lo que se valora positivamente por su contribución a la internacionalización del programa.

En el apartado 5.2 se incorpora el Acuerdo 6.2/CG 24-2-25, de la Universidad de Sevilla. Se actualizan los procedimientos de seguimiento del doctorando, incluyendo la asignación de tutores y directores, la gestión del plan de investigación y el documento de actividades, así como aspectos relativos a estancias, cotutelas y menciones internacionales.

Por último, el apartado 5.3 se actualiza conforme a la normativa vigente de la Universidad de Sevilla. Se elimina el contenido y se remite, mediante enlace, a la regulación institucional que establece los procedimientos para la presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

6. Recursos Humanos

Se actualiza el apartado 6.1 (Líneas y equipos de investigación), llevando a cabo un reajuste de las líneas de investigación, que pasan de siete a cuatro, con el objetivo de lograr una distribución más homogénea del estudiantado, en línea con las recomendaciones del último informe de renovación de la acreditación.

Paralelamente, se revisa y actualiza la información relativa a los recursos humanos del programa, incorporando altas y bajas en el profesorado y detallando su vinculación con las líneas de investigación.

Asimismo, se incluyen datos actualizados sobre 10 tesis doctorales dirigidas en los últimos cinco años, una selección de las 25 contribuciones científicas más relevantes y los proyectos de investigación activos obtenidos en convocatorias públicas competitivas que avalan dichas líneas.

La información se presenta de forma completa en el anexo correspondiente, incorporando, para cada profesor, indicadores como el número de tesis defendidas, el año de concesión del último sexenio y su participación en proyectos de investigación, distinguiéndose claramente la información previa de la nueva.

Por su parte, el apartado 6.2 (Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis) se actualiza conforme a la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, a través del Acuerdo 9.9/CG 23-7-24, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación académica del profesorado, incluyendo una descripción clara de los criterios aplicables y enlaces a la normativa institucional correspondiente.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualiza el apartado 7.1 relativo a los recursos materiales y al apoyo disponible para el estudiantado, incorporando información revisada sobre las infraestructuras y la financiación asociada al programa, que se consideran adecuadas para su desarrollo. No obstante, se detecta que varios de los enlaces incluidos (correspondientes a los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla y al Servicio de Actividades Deportivas (SAV)) no funcionan correctamente.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar y actualizar los enlaces correspondientes a los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla y al Servicio de Actividades Deportivas (SAV).

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PZ232EWJ4KH56V58M9WAMZH4	PÁG. 3/4



Se actualiza el apartado 8.1 (Sistema interno de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos), incorporando la modificación de la composición de la Comisión Académica conforme a la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, así como la creación y actualización de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), incluyendo su composición y los enlaces correspondientes, que funcionan correctamente.

Asimismo, en el apartado 8.2 se revisa y redefine el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados, integrándolo en la memoria junto con el acceso a la información detallada generada por la CGICPD.

Por último, el apartado 8.3 recoge la actualización de los resultados del programa y su previsión, destacando indicadores positivos como el elevado número de tesis defendidas, el alto porcentaje de calificaciones máximas, la presencia significativa de menciones internacionales, una duración media en torno a cuatro años y una baja tasa de abandono.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PZ232EWJ4KH56V58M9WAMZH4	PÁG. 4/4

